

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Asunto : Poder especial

El suscrito, por LUIS FERNANDO GARCÍA GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No 1.130.606.989, domiciliado en C.C. Chipichape - Bodega 2 - Piso 3 Cali, Colombia, obrando en representación de: **“GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P”** por medio del presente escrito otorgo Carlos R. Olarte identificado con C.C No. 79.782.747 de Bogotá y T.P. 74.295 del C.S.J; y/o Juan Guillermo Moure identificado con C.C No. 80 412 281 de Usaquén y T.P. 67 343 del C.S.J, poder especial, amplio y suficiente para tramitar la solicitud de Patente de Invención titulada: **“MANERAL DE BLOQUEO”**, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la Compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representarla administrativa, judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCÍA GUZMAN

CC. No. 1.130.606.989